

BASES DE LA PROMOCIÓN

“Nibiniela”

1. Empresa organizadora

La presente promoción (en adelante, la “**Promoción**”) es organizada por FASTLIGHT, S.L., titular de la marca comercial niba, con NIF B19766799 y domicilio social en Avenida San Adrián, 48, 48003 Bilbao (Bizkaia), España (en adelante, “**niba**” o el “**Organizador**”).

2. Objeto de la Promoción

Las presentes Bases Legales (en adelante, las “**Bases Legales**”, las “**Bases**”) tienen por objeto regular la dinámica promocional denominada “Nibiniela”, consistente en una mecánica de predicción de resultados de partidos de fútbol integrada en la app, con asignación de premios económicos en función de los aciertos.

3. Beneficiarios

Podrán beneficiarse de esta Promoción:

Todos los usuarios registrados en la app de niba y/o área niba, con independencia de su condición de cliente, mayores de edad, en territorio español y en cumplimiento con las condiciones generales del servicio, disponibles en el enlace: <https://niba.es/condiciones-legales-de-acceso-y-uso>.

El saldo obtenido podrá utilizarse conforme a las condiciones generales del servicio (actualmente, mediante descuento en factura).

4. Mecánica de la promoción y sorteo

La dinámica se estructura en 15 jornadas consecutivas:

- Cada jornada se agrupará en paquetes de 8 partidos según el orden en el que están programados.
- La participación en cada jornada se abre en el momento en el que comienza el primer partido de la jornada anterior.
- La participación en cada jornada se cierra en el momento en el que comienza el primer partido de esa jornada.
- Los usuarios realizan una única participación por jornada.
- Las predicciones pueden modificarse hasta el cierre de la participación en la jornada.:
- Tras dicho momento, quedan bloqueadas.

Condiciones especiales:

- En cuartos de final: habrá un partido destacado en el que será necesario acertar el resultado concreto con el número de goles de ambos equipos.



- En semifinales y finales: todos los partidos serán destacados, debiendo acertar resultados y goles.

Se considerarán ganadores aquellos participantes que acierten la totalidad de los resultados de los partidos en cada jornada.

En caso de que no exista ningún ganador en una jornada, el importe correspondiente se acumulará al bote de la siguiente jornada.

5. Duración de la Promoción

La Promoción estará vigente desde el 11 de junio de 2026 hasta el 19 de julio de 2026, ambos inclusive.

Únicamente serán válidas las participaciones y contrataciones realizadas dentro del Periodo Promocional, no admitiéndose aquellas efectuadas con anterioridad o posterioridad al mismo. niba se reserva el derecho a modificar, suspender o dar por finalizada la Promoción y/o el periodo de participación en cualquier momento, por causas justificadas, comunicándolo debidamente a través de la landing de la Promoción, su página web o cualesquiera otros canales de comunicación habituales.

6. Importe y forma de aplicación del descuento

Existe un bote económico global (3.500€) distribuido por jornadas.

El premio de cada jornada se repartirá a partes iguales entre los ganadores.

No existe límite de ganadores.

Los premios no son canjeables por dinero en efectivo.

El saldo acumulado se entregará al finalizar la Promoción en el Wallet del usuario.

7. Fiscalidad

El premio objeto de la presente promoción tendrá la consideración de ganancia patrimonial a efectos fiscales, de conformidad con la normativa vigente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

En consecuencia, el premio estará sujeto a la correspondiente retención o ingreso a cuenta, que, en su caso, será practicado por niba conforme a la legislación aplicable en cada momento. niba informará al ganador del importe de dicha retención o ingreso a cuenta, así como de cualquier otra obligación fiscal derivada de la obtención del premio.

El ganador será responsable de declarar el valor del premio en su correspondiente declaración del IRPF, exonerando a niba de cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento de sus obligaciones fiscales.

8. Limitaciones y exclusiones

- Una única participación por jornada.
- Ser mayor de 18 años.
- El Organizador podrá excluir a aquellos usuarios que:
 - Faciliten datos incorrectos.
 - Realicen conductas fraudulentas.
 - Incumplan las presentes bases.
- niba se reserva el derecho a excluir, incluso con posterioridad al sorteo, a aquellos participantes que detecte que han incumplido las condiciones de la promoción, pudiendo en tal caso retirar el premio y adjudicarlo a los suplentes correspondientes.

9. Protección de datos personales

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos (**RGPD**), y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (**LOPDGDD**), se informa a los participantes de lo siguiente:

- 9.1. **Responsable del tratamiento:** FASTLIGHT, S.L., titular de la marca comercial niba, con NIF B19766799 y domicilio social en Avenida San Adrián, 48, 48003 Bilbao (Bizkaia).
- 9.2. **Datos tratados:** Datos identificativos y de contacto, en particular, nombre y apellidos y correo electrónico, así como aquellos datos necesarios para la aplicación del descuento promocional, cómo el código identificativo del cliente en el CRM de niba. Adicionalmente, téngase en cuenta que se tratarán datos de navegación y uso de la app debido a que utiliza cookies y otras tecnologías similares con distintas finalidades que pueden ser consultadas en la Política de Cookies, accesible a través de <https://niba.es/politica-de-cookies>.
- 9.3. **Finalidades del tratamiento.** Los datos personales serán tratados con las siguientes finalidades:
 - i. Gestionar la participación del usuario en la Promoción.
 - ii. Gestionar la aplicación del descuento asociado a la Promoción en el proceso de contratación como cliente niba.
 - iii. Consultas o solicitudes: Dar respuesta a las consultas y solicitudes planteadas a través de los canales de contacto habilitados.
 - iv. Envío de encuestas de satisfacción: En base al interés legítimo de niba trataremos tus datos para contribuir a la mejora de la calidad de la Promoción,

niba podrá verificar la calidad de la Promoción y evaluar la satisfacción a través de encuestas o cuestionarios.

- 9.4. **Base jurídica:** La ejecución de la relación entre las Partes mediante la aceptación de las presentes Bases, así como el interés legítimo de niba para el envío de encuestas de satisfacción, en su caso.
- 9.5. **Destinatarios:** No se prevén comunicaciones de datos personales. Los datos podrán ser tratados por proveedores de servicios de niba que actúen como encargados del tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el RGPD. Así mismo, los datos personales podrán ser comunicados a Organismos y Administraciones Públicas que por ley corresponde y a los Bancos y entidades financieras respecto al saldo adquirido en el wallet y su correspondiente descuento en las facturas. Finalmente, otras empresas del grupo empresarial podrán tratar los datos personales únicamente para fines administrativos internos.
- Téngase en cuenta que los datos personales proporcionados podrán ser objeto de transferencias internacionales de datos fuera del Espacio Económico Europeo que se regularán de acuerdo con los mecanismos establecidos en el RGPD con el fin de salvaguardar los derechos y libertades del interesado y garantizar un nivel de seguridad suficiente, en concreto, por medio de las Cláusulas Contractuales Tipo emitidas por la Comisión Europea o países que hayan recibido una Decisión de Adecuación.
- 9.6. **Plazos de conservación:** Los datos personales serán conservados durante la vigencia de la Promoción y, posteriormente, durante los plazos legalmente exigibles para el cumplimiento de obligaciones legales o la atención de posibles responsabilidades.
- 9.7. **Derechos:** Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad mediante solicitud dirigida a dpd@niba.es. Asimismo, podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).
- 9.8. **Más información:** Puede obtener más información visitando la Política de Privacidad de niba, <https://niba.es/politica-de-privacidad>.

10. Modificación, suspensión o cancelación de la Promoción

niba se reserva el derecho a modificar, suspender o cancelar la Promoción, total o parcialmente, en cualquier momento, cuando concurran causas justificadas que así lo aconsejen, incluyendo, a título meramente enunciativo y no limitativo, razones de carácter técnico, operativo, legal, organizativo o comercial.

Cualquier modificación, suspensión o cancelación de la Promoción será debidamente comunicada a los participantes a través de los canales oficiales de niba, con la antelación que resulte razonablemente posible en función de las circunstancias concurrentes.

En ningún caso la modificación, suspensión o cancelación de la Promoción generará derechos adquiridos a favor de los participantes, sin perjuicio de los incentivos que, en su caso, se hubieran generado válidamente con anterioridad y de conformidad con lo previsto en las presentes Bases.



11. Aceptación de las bases

La participación en la Promoción implica la aceptación íntegra y sin reservas de las presentes Bases por parte del participante, así como el sometimiento expreso a las decisiones interpretativas que, con carácter general, adopte niba para la correcta ejecución de la Promoción.

12. Legislación aplicable y jurisdicción

Las presentes Bases se rigen por la legislación española. Para la resolución de cualquier controversia derivada de su interpretación o ejecución, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales que resulten competentes conforme a Derecho.

Mayo de 2026.